UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 9 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0106.708/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura el Concurso Cerrado General del cargo NODOCENTE código 437-A163-P, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 0951/23-R-UNPA;

QUE obra constancia de inscripción de DOS (2) postulantes a la convocatoria mencionada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos del llamado a inscripción convocado por Resolución Nº 0951/23-R-UNPA y comunica que no hay excluidos;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza Nº 122-CS-UNPA, Anexo I, Titulo V, Artículo 29º;

QUE obra Acta Nº 25/23 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a los aspirantes que figuran en el ANEXO de la presente, como postulantes del Concurso Cerrado General del cargo NODOCENTE código 437-A163-P, Área Sistema de Biblioteca, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SIETE (7), Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución Nº 0951/23-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 122-CS-UNPA, Anexo I, Título V, Artículo 29º.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
FLORES AYALA Glenda Carola	27-37664549-0
OYARZUN GALLARDO Cristian Andrés	20-37173994-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS